

Quito, 28 de diciembre de 2012

Señora Abogada
Suad Raquel Manssur Villagrán
 Superintendente de Compañías
 Ciudad

ESCANEAR



De mi consideración:

Quien suscribe, Gonzalo Vidal Luzuriaga Arias, con C.C. 1700172545, en mi calidad de Gerente General, Representante legal de la compañía **ROSE CONNECTION ROSECON CIA LTDA.**, con expediente N° 91545 por medio de la presente informo a usted sobre las siguientes **TRANSFERENCIAS DE PARTICIPACIONES** que se han realizado en la compañía de mi representación:

FECHA	CEDENTE	Nº PARTICIPACIONES	CESIONARIO
30-Noviembre-2012	JORGE CADAVID ESPITIA	700.500	BELLARO S.A.
30-Noviembre-2012	JORGE CADAVID ESPITIA	46.700	COSME LUZURIAGA ARIAS
30-Noviembre-2012	INÉS ORTIZ VILLAGÓMEZ	23.350	COSME LUZURIAGA ARIAS
30-Noviembre-2012	INÉS ORTIZ VILLAGÓMEZ	163.450	GONZALO LUZURIAGA ARIAS

La transferencia de participaciones se realizo confiriendo todos los derechos fundamentales que la Ley reconoce a los socios.

Le comunico para los fines consiguientes.

Atentamente,

Arq. Gonzalo Luzuriaga
 Gerente General
ceo@roseconnection.ec

Ingresada cesión de participaciones

17/01/2013



**DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA (E) DEL CANTON QUITO**

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES
ROSE CONNECTION ROSECON CIA. LTDA.
QUE OTORGAN
INÉS LEOPOLDINA ORTIZ VILLAGÓMEZ, Y
JORGE ARTURO CADAVID ESPITIA
A FAVOR DE
LA COMPAÑÍA BELLARO S.A.
Y OTROS**

CUANTIA: US\$800.000

(DI: 4TA, COPIAS)

m.n.

Escritura No.4706

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día TREINTA (30) de NOVIEMBRE del año dos mil doce, ante mí, doctora PAOLA ANDRADE TORRES, Notaria Cuadragésima Encargada del Cantón Quito, comparecen como cedentes la doctora **INÉS LEOPOLDINA ORTIZ VILLAGÓMEZ**, divorciada por sus propios derechos y en su calidad de apoderada especial del señor Jorge Arturo Cadavid Espitia, divorciado, como consta del poder especial que se adjunta al presente como habilitante; y, en calidad de cesionarios la compañía Bellaro S.A., representada por su Gerente General el Arquitecto **GONZALO VIDAL LUZURIAGA ARIAS**, casado, conforme consta del documento habilitante que se agrega; el señor **COSME RENE LUZURIAGA ARIAS**, por sus propios derechos, casado con Sonia Isabel Guaricela Benavides; y, el Arquitecto **GONZALO VIDAL LUZURIAGA ARIAS**, por sus propios derechos, ecuatoriano, casado con Gladys Emelina Jaramillo Buendía. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad,



Dr. Paola Andrade Torres

domiciliados en la ciudad de Quito, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias se adjunta a este instrumento, bien instruidos por mí la Notaria sobre el objeto y resultados de esta escritura pública que a celebrarla procede libre y voluntariamente de conformidad con la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase extender un contrato de cesión de participaciones al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: Comparecientes.-** Comparecen al otorgamiento de la presente escritura, las siguientes personas: En calidad de cedentes: (i) el señor Jorge Arturo Cadavid Espitia, colombiano, de estado civil divorciado, domiciliado en Moscú, Rusia, debidamente representado por su apoderada especial, la doctora Inés Leopoldina Ortiz Villagómez, como consta del poder especial que se adjunta al presente como habilitante; y, (ii) la doctora Inés Leopoldina Ortiz Villagómez, por sus propios derechos, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil divorciada, domiciliada en la ciudad de Quito; En calidad de cesionarios: (i) la compañía Bellaro S.A., representada por su Gerente General, el Arquitecto Gonzalo Vidal Luzuriaga Arias; ecuatoriano, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito; (ii) el señor Cosme Rene Luzuriaga Arias, por sus propios derechos, ecuatoriano, casado con Sonia Isabel Guaricela Benavides, domiciliado en la ciudad de Quito; y, (iii) el Arquitecto Gonzalo Vidal Luzuriaga Arias, por sus propios derechos, ecuatoriano, casado con Gladys Emelina Jaramillo Buendía, domiciliado en la ciudad de Quito. **Los comparecientes son mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse.** **SEGUNDA: Antecedentes.-** a) ROSE CONNECTION ROSECON CIA. LTDA., fue constituida mediante escritura pública otorgada el veinte y siete de junio

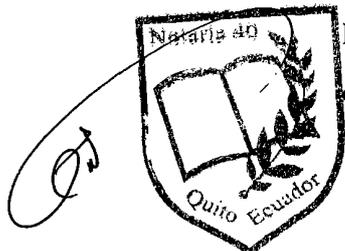


DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA (E) DEL CANTON QUITO

de dos mil uno, ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Pedro Moncayo el siete de septiembre de dos mil uno. b) Mediante escritura pública otorgara el diez de diciembre de dos mil ocho e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Pedro Moncayo el cinco de marzo de dos mil nueve, la Compañía aumentó su capital a la suma de dos millones trescientos treinta y cinco mil US dólares. Producto de dicho aumento de capital, el señor Jorge Arturo Cadavid Espitia, es propietario de un total de setecientos cuarenta y siete mil doscientas (747.200) participaciones y la doctora Inés Leopoldina Ortiz Villagómez, es propietaria de un total de ciento ochenta y seis mil (186.800) participaciones en el capital de la Compañía. c) Con fecha veinte y dos de octubre de dos mil doce, la Junta Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía resolvió por unanimidad autorizar a los socios Jorge Arturo Cadavid Espitia e Inés Leopoldina Ortiz Villagómez para ceder la totalidad de sus participaciones a favor de los señores Gonzalo Luzuriaga Arias y Cosme Luzuriaga Arias y a favor de la compañía BellaRo S.A., en las condiciones establecidas es esta escritura. **TERCERA: Cesión:** Mediante la presente los cedentes ceden a favor de los cesionarios, la totalidad de las participaciones que aquellos poseen en la compañía citada, de acuerdo al siguiente detalle:

Cedente	Cesionario	Nº Participaciones
Jorge Cadavid Espitia	BellaRo S.A.	700.500
Jorge Cadavid Espitia	Cosme Luzuriaga Arias	46.700
Inés Ortiz Villagómez	Cosme Luzuriaga Arias	23.350
Inés Ortiz Villagómez	Gonzalo Luzuriaga Arias	163.450

La mencionada transferencia comprende todos los derechos y obligaciones inherentes a las participaciones y a la calidad de socio de la



Dr. Paola Andrade Torres

compañía. **CUARTA: Precio.-** El precio acordado por las partes por el total de las participaciones cedidas es de ochocientos mil dólares (US\$800.000). El mencionado valor ha sido pagado en su totalidad por los cesionarios a los cedentes, proporcionalmente a las participaciones que cada uno de ellos adquiere al respectivo promitente cedente y que éstos declaran haber recibido a su entera satisfacción. **QUINTA: Gastos.-**

Todos los impuestos y gastos que demanden la presente cesión de participaciones, serán pagados en su totalidad por los cesionarios, proporcionalmente al número de participaciones que adquirieren.

SEXTA: Controversias.- En caso de controversias derivadas de este contrato, las partes renuncian domicilio y acuerdan someterse al arbitraje de la Cámara de Comercio de Quito, cuyo fallo será obligatorio e inapelable. El proceso será en equidad, confidencial, y los árbitros estarán en capacidad de ordenar las medidas preventivas o precautelatorias que consideren necesarias. **SEPTIMA: DOCUMENTOS**

HABILITANTES .- Se agregan como habilitantes los siguientes documentos: Uno. Acta de Junta Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía, celebrada el veinte y dos de octubre de dos mil doce. Dos. Copias de las cédulas de identidad de los comparecientes. Tres. Nombramiento del Gerente General de la Compañía. Cuatro. Poder Especial otorgado por el señor Jorge Arturo Cadavid Espitia a favor de la doctora Inés Leopoldina Ortiz Villagómez. Cinco. Certificación otorgada por el Arquitecto Gonzalo Luzuriaga Arias, en su calidad de Gerente General de ROSE CONNECTION ROSECON CIA. LTDA. Usted, señor Notario, se servirá agregar las cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de este instrumento. **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA** que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, junto con los documentos habilitantes que se agregan la misma que se

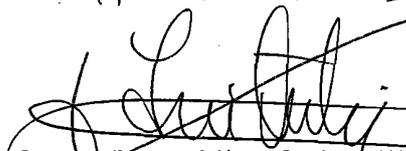
DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA (E) DEL CANTON QUITO



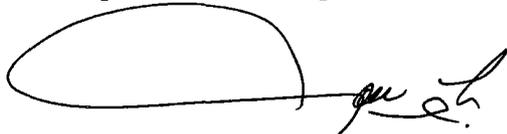
halla firmada por el doctor Juan David Pólit, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha bajo el número treinta y seis sesenta y dos. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso, y, leída que les fue a los comparecientes por mí la Notaria en alta y clara voz, se afirman y ratifican en su contenido, y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.-


f) Inés Leopoldina Ortiz Villagomez

C.C. 170632484-3


f) Inés Leopoldina Ortiz Villagomez

Apoderada de Jorge Arturo Cadavid Espitia



f) Gonzalo Vidal Luzuriaga Arias

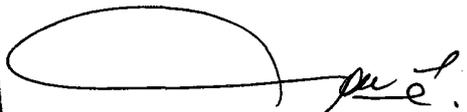
Gerente General la compañía Bellaro S.A.



f) Cosme Rene Luzuriaga Arias

c.c. 1702654482

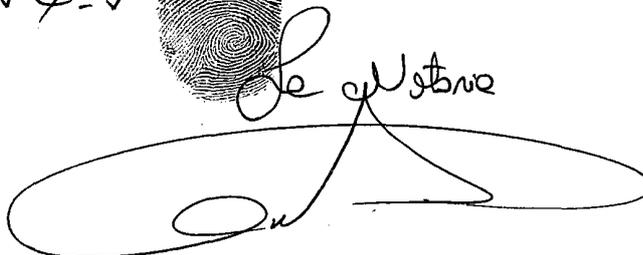




f) Gonzalo Vidal Luzuriaga Arias

c.c. 170017254-5

Dr. Paola Andrade Torres



PROVINCIA 170632484-3
ORTIZ VILLAGOMEZ INES LEOPOLDINA
GUAYAS/GUAYAS/CARBO / CONCEPCION/
19 AGOSTO 1964
CEN-1 0338 18388 F
GUAYAS / GUAYAS
CARBO / CONCEPCION 1964



Ines Ortiz

EQUATORIANA***** V4323V3422
DIPLOMADO
SECRETARIA EMPLEADO PRIVADO
LENIN ORTIZ
BLANCA VILLAGOMEZ
01/01/2019
2272455

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
010-0018 1706324843
NÚMERO CÉDULA
ORTIZ VILLAGOMEZ INES LEOPOLDINA
PIBINCIA QUITO
PROVINCIA CANTON
LA FLORESTA ZONA
PARROQUIA
F) PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA

15



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

170017254-5



ESTADO DE
 CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 LUZURIAGA ARIAS
 GONZALO VIDAL
 LUGAR DE NACIMIENTO
 LOJA
 PALTAS
 CATACOA
 FECHA DE NACIMIENTO 1947-05-17
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL CASADO
 GLADYS E
 JARAMILLO



DISTRIBUCIÓN
 SUPERIOR

REGISTRO DE PROFESIONES
 ARQUITECTO

V214312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 LUZURIAGA LUIS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 ARIAS BERTHA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 QUITO
 2012-04-16

FECHA DE EXPIRACIÓN
 2022-04-16

[Signature]

DIRECTOR GENERAL

[Signature]

TIPO DE REGISTRO

000018876



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

283-0110
 NÚMERO

1700172545
 CÉDULA

LUZURIAGA ARIAS GONZALO VIDAL

PICHINCHA
 PROVINCIA
 CHAUPICRUZ
 PARROQUIA

QUITO
 CANTÓN
 ZONA

[Signature]
 PRESIDENTA DE LA JUNTA



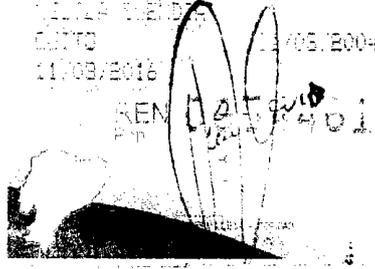
[Handwritten mark]

JARAMILLO BUENDIA GLADYS EMELINA DEL R
PICHINCHA/CHAUPICRUZ/GONZALEZ SUAREZ
28 OCTUBRE 1950
005-1 0018 07890 F
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1950

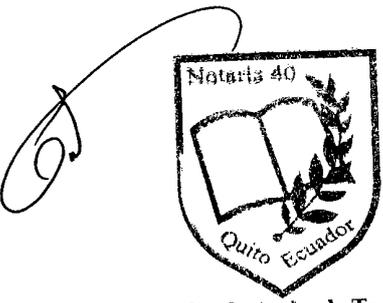
Gladys



FIDEL JARAMILLO
COSTO
11/09/2016



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
076-0106 NÚMERO
1702756758 CÉDULA
JARAMILLO BUENDIA GLADYS
EMELINA DEL R
PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
CHAUPICRUZ PARROQUIA ZONA
F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



Dr. Paola Andrade Torres

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CENSALIZACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANA N. **170265448-2**

APellidos y Nombres: **LUZURIAGA ARIAS COSME RENE**

Lugar de nacimiento: **PALTAS CATACOCHA**

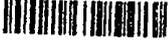
Fecha de nacimiento: **1945-08-29**

Nacionalidad: **ECUATORIANA**

Sexo: **M**

Estado Civil: **Casado**

Guaricela



INSTRUCCIÓN: **SUPERIOR**

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **AGRONOMO**

E23311222

APellidos y Nombres del Padre: **LUZURIAGA LUIS**

APellidos y Nombres de la Madre: **ARIAS BERTHA**

Lugar y Fecha de Expedición: **QUITO 2011-11-14**

Fecha de Expiración: **2021-11-14**

[Signature]
 DIRECTOR GENERAL

[Signature]
 FRM DEL CIUDADANO

00087304

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

298-0021 **1702654482**
 NÚMERO CÉDULA

LUZURIAGA ARIAS COSME RENE

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 TUMBACO ZONA
 PARROQUIA

[Signature]
 FJ PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



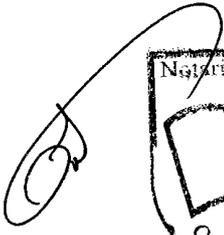
[Handwritten mark]


 CIUDADANIA 110105099-3
 GUARICELA BENAVIDES SONIA ISABEL
 LOJA/LOJA/EL SAGRARIO
 04 MARZO 1954
 001-1 0084 00251 F
 LOJA/ LOJA
 EL SAGRARIO 1954

ECUATORIANA***** V4334V4444
 CASADO COSME RENE LUZURIAGA ARIAS
 SECUNDARIA EMPLEADO PARTICULAR
 JOSE MARIA GUARICELA
 LILIA BENAVIDES
 QUITO 17/03/2010
 17/03/2022
 2370328




 REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
 192-0017 1101050993
 NÚMERO CÉDULA
 GUARICELA BENAVIDES SONIA ISABEL
 PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 TUMBACO ZONA
 PARROQUIA
 E) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



 Dr. Paola Andrade Torres

Quito, 12 de septiembre de 2011

Señor Arquitecto
Gonzalo Vidal Luzuriaga Arias
Presente.-

De mis consideraciones:

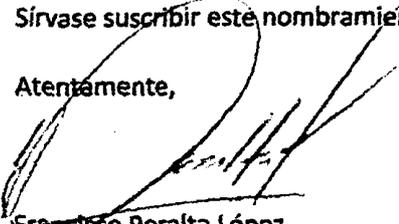
La Junta Extraordinaria y Universal de Socios de **ROSE CONNECTION ROSECON CIA. LTDA.**, en sesión celebrada el 19 de agosto de 2011, decidió por unanimidad reelegir a usted para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la misma, por el período estatutario de **CINCO AÑOS** a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil.

De acuerdo con el estatuto social, le corresponderá a usted ejercer la representación legal de **ROSE CONNECTION ROSECON CIA. LTDA.**, tanto judicial como extrajudicialmente. Sus demás atribuciones constan en la escritura de la constitución de la compañía.

ROSE CONNECTION ROSECON CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, el 27 de junio de 2001, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil de Tabacundo el siete de septiembre de 2001.

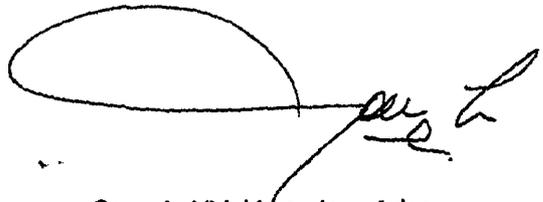
Sírvase suscribir este nombramiento como razón de aceptación.

Atentamente,



Francisco Peralta López
Secretario de la Junta

Acepto el presente nombramiento, hoy 12 de septiembre de 2011, en la ciudad de Quito.



Gonzalo Vidal Luzuriaga Arias
CI. 170017254-5





REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO

Dirección: Calle Bolívar 03-25 y 26 de Septiembre
Telf. 2366 553

REGISTRO DE LA
PROPIEDAD DEL CANTÓN
PEDRO MONCAYO

RAZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente Documento en el:

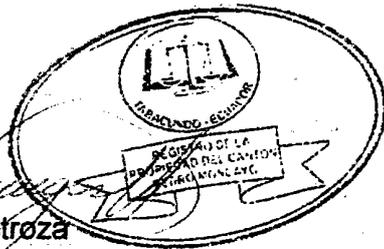
REGISTRO DE NOMBRAMIENTOS, Tomo 28.-

Repertorio No. 1117.- Fojas: 061.- Número: 060.-

NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL, otorgado por la **COMPAÑÍA ROSE CONNECTION ROSECON CIA. LTDA.;** a favor del señor **GONZALO VIDAL LUZURIAGA ARIAS.-**

Tabacundo, 23 de Septiembre de 2011

Edgar Vargas Inostroza
Dr. Edgar Vargas Inostroza
EL REGISTRADOR



Responsable: Ab. LADY CISNEROS *Lady Cisneros*

RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las **COPIAS FOTOSTATICAS** que anteceden, **SELLADAS Y FIRMADAS** por mí, es reproducción exacta del **ORIGINAL** que he tenido a la vista

Quito.

31 NOV. 2012

Dra. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA (E)



Dr. Paola Andrade Torres

**ACTA DE JUNTA EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS
DE ROSE CONNECTION ROSECON CIA. LTDA.
(JUNTA N° 37 – 2012)**

Celebrada el 22 de octubre de 2012

En Tabacundo, a las 10h00 del Junes 22 de octubre de 2012, en el domicilio de **Rose Connection Cia. Ltda.**, ubicado en el km 3.5 de la vía Tabacundo-Cajas, se reúnen los socios de **ROSE CONNECTION ROSECON CIA. LTDA.**: La señora doctora Inés Leopoldina Ortiz Villagómez por sus propios derechos y como apoderada del señor Jorge Arturo Cadavid Espitia; el arquitecto Gonzalo Vidal Luzuriaga Arias por sus propios derechos y los que representa en calidad de Representante Legal de BellaRo S.A.; la señora Sofía Isabel Luzuriaga Jaramillo; el señor Philips Brown Hidalgo; el señor Francisco Peralta López; y el señor Giovanni Almeida Montalvo; estos últimos por sus propios derechos.

Actúa como presidente Ad-hoc el Señor Philips Brown Hidalgo, y como secretario el Señor Francisco Peralta López. Puesto que se encuentra presente la totalidad del capital pagado de la empresa, de conformidad con la lista de asistentes debidamente suscrita que se adjunta a la presente, con sus respectivos poderes de representación; los presentes deciden instalarse como Junta Extraordinaria y Universal de acuerdo a lo previsto en el artículo 238 de la Ley de Compañías. El Presidente declara instalada la sesión para tratar el siguiente orden del día:

1. Lectura y aprobación del Acta anterior N° 36 de la Junta Extraordinaria y Universal de Socios del 17 de Julio de 2012.
2. Autorización de la Junta para cesión de participaciones

1.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR

Se da lectura al Acta de la Junta Extraordinaria y Universal de Socios (Junta No 36), que se llevó a cabo el 17 de julio de 2012. El acta es aprobada.

2.- AUTORIZACION DE LA JUNTA PARA CESION DE PARTICIPACIONES

Toma la palabra el Presidente y solicita a la Junta la autorización para que se realicen las siguientes cesiones de participaciones en el capital de la compañía, cuyo Capital Social es de \$ 2'335.000,00; de acuerdo a las solicitudes realizadas por los socios:

Cedente	Cesionario	N° Participaciones
Jorge Cadavid Espitia	BellaRo S.A.	700.500
Jorge Cadavid Espitia	Cosme Luzuriaga Arias	46.700
Inés Ortiz Villagómez	Cosme Luzuriaga Arias	23.350
Inés Ortiz Villagómez	Gonzalo Luzuriaga Arias	163.450
Francisco Peralta López	Philips Brown Hidalgo	23.350
Francisco Peralta López	Giovanni Almeida Montalvo	11.675

La Junta resuelve por unanimidad autorizar las mencionadas cesiones de participaciones.

3.- APROBACIÓN DEL RESUMEN DE MOCIONES Y RESOLUCIONES.

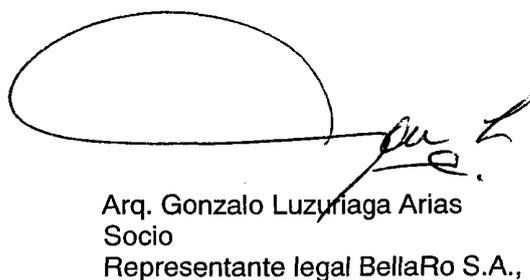
Todas las mociones y las resoluciones tomadas en esta Junta Extraordinaria y Universal son aprobadas.

A las 11H00 del 22 de octubre del 2012 y una vez agotado el temario del Orden del Día se da por concluida esta Junta.

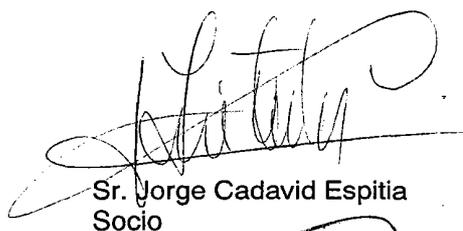
A las 11h30 una vez redactada y transcrita se da lectura a esta Acta; la cual es aprobada por unanimidad y para constancia firman todos los asistentes, que suman el 100% del Capital Suscrito.



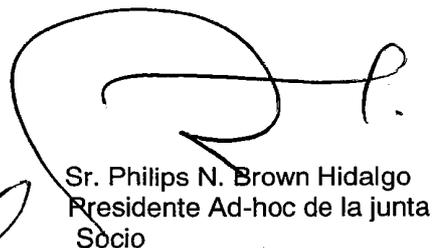
Dra. Inés Ortiz Villagómez
Socia



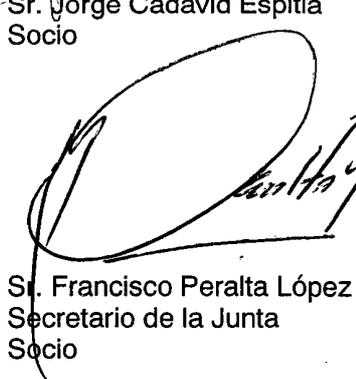
Arq. Gonzalo Luzuriaga Arias
Socio
Representante legal BellaRo S.A.,



Sr. Jorge Cadavid Espitia
Socio



Sr. Philips N. Brown Hidalgo
Presidente Ad-hoc de la junta
Socio



Sr. Francisco Peralta López
Secretario de la Junta
Socio



Sr. Giovanni Almeida Montalvo
Socio



Sra. Sofia Luzuriaga Jaramillo
Socia



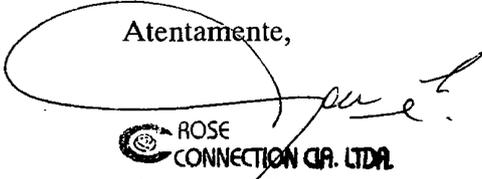
Dr. Paola Andrade Torres

Quito, 22 de octubre de 2012

De mi consideración:

En mi calidad de Gerente General y Representante legal de la compañía ROSECONNECTION ROSECON Cia. Ltda., de conformidad con el artículo 113 de la Ley de Compañías, certifico que los señores Jorge Arturo Cadavid Espitia e Inés Leopoldina Ortiz Villagómez obtuvieron el consentimiento unánime de los socios de la compañía para ceder la totalidad de sus participaciones en el capital de la compañía a favor de los señores Gonzalo Luzuriaga Arias y Cosme Luzuriaga Arias y a favor de la compañía BellaRo S.A.

Atentamente,




Gonzalo Luzuriaga Arias
Gerente General

BellaRosa

Quito, 16 de junio de 2009

Señor Arquitecto

Gonzalo Vidal Luzuriaga Arias

Presente.-

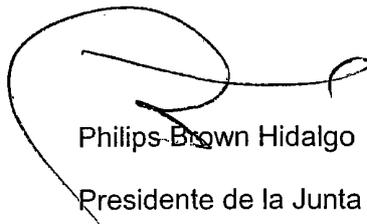
De mis consideraciones:

La Junta Anual Ordinaria y Universal de Accionistas de BellaRo S.A. celebrada el 7 de abril de 2009, decidió por unanimidad reelegir a usted para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la misma, por el período estatutario de **CUATRO AÑOS**

De acuerdo con el estatuto social. Le corresponderá a usted ejercer la representación legal de BellaRo S.A., tanto judicial como extrajudicialmente. Sus demás atribuciones constan en la escritura de constitución de la compañía.

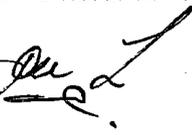
BellaRo S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Primero del cantón Quito el 12 de diciembre de 1996, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 24 de diciembre de 1996. Mediante escritura pública otorgada el 7 de septiembre de 2000 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Pedro Moncayo el 21 de mayo de 2001, BellaRo S.A. cambió su domicilio social a la plantación ubicada en el Km. 3,2 de la vía Tabacundo – Cajas, sector Tupigachi, cantón Pedro Moncayo.

Sírvase suscribir este nombramiento como razón de aceptación.


Philips Brown Hidalgo

Presidente de la Junta

Acepto el presente nombramiento, hoy 16 de junio de 2009:


Gonzalo Vidal Luzuriaga Arias

C.C. 170617254-5

 BellaRosa



EXPOFLORES
REGISTRATION N° 189



BUSINESS ALLIANCE FOR
SECURE COMMERCE
CERTIFIED ECUUI0100

info@bellarosa.com
www.bellarosa.com
AVE. SHYRIS N35-34 & PORTUGAL OFFICE #102 QUITO - ECUADOR

Quito	+593-2-243 99 85	+593-9-970 11 11
Farm	+593-2-236 56 68	+593-2-236 56 67
Fax	+593-2-292 03 63	+593-9-945 22 00



REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO

Dirección: Calle Bolívar 03-25 y 26 de Septiembre
Telf. 2366 553

REGISTRO DE LA
PROPIEDAD DEL CANTON
PEDRO MONCAYO

RAZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente Documento en el:

REGISTRO DE NOMBRAMIENTOS, Tomo 26.-

Repertorio No. 561.- Fojas: 044.- Número: 043.-

NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL, otorgado por la COMPAÑÍA
BELLARO S.A.; a favor del señor GONZALO VIDAL LUZURIAGA ARIAS.-

Tabacundo, 21 de Julio de 2009



[Handwritten Signature]
EL REGISTRADOR



Responsable: Ab. LADY CISNEROS



Dr. Paola Andrade Torres

RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

Quito, 30-11-12

Dr. PAOLA ANDRADE TORRES
UNIDAD REGISTRARIA (E)

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO-ECUADOR

13474

ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL

OTORGA: JORGE ARTURO CADAVID ESPITIA

A FAVOR DE: INES LEOPOLDINA ORTIZ VILLGOMEZ

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI: COPIA 2 PDS + 2 + 1 + 2 + 1

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día jueves veinte de abril del año dos mil seis, ante mi, **Doctor Ramiro Dávila Silva, Notario Trigésimo Segundo del cantón Quito**, comparece a la celebración del presente Poder Especial, el señor **JORGE ARTURO CADAVID ESPITIA**, por sus propios y personales derechos. El compareciente es de nacionalidad colombiana, mayor de edad,



Dr. Paola Andrade Torres



DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO-ECUADOR

de estado civil divorciado, domiciliado en Colombia y de paso por esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, hábil en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su documento de identidad, cuya copia fotostática es debidamente anexada al presente instrumento como documento habilitante; y, me solicita que eleve a Escritura Pública la minuta de Poder Especial que transcribo a continuación: **Señor Notario:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sirvase incorporar una en la que conste un Poder Especial, contenido en las siguientes cláusulas: **Primera: Compareciente.-** Comparece al otorgamiento del presente Poder Especial, en calidad de mandante, el señor JORGE ARTURO CADAVID ESPITIA, por sus propios y personales derechos. El compareciente es de nacionalidad colombiana, de paso por esta ciudad de Quito, de estado civil divorciado, mayor de edad y hábil en derecho para contratar y contraer obligaciones. **Segunda: Poder Especial.-** El compareciente, señor JORGE ARTURO CADAVID ESPITIA, por medio del presente instrumento confiere poder especial, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de la señora INES LEOPOLDINA ORTIZ VILLAGOMEZ, para que en calidad de apoderada realice a su nombre y en su representación los siguientes actos: A) Intervenga en la constitución de sociedades que la mandataria considere conveniente para los intereses del mandante o intervenga en sociedades preexistentes, sean estas civiles, mercantiles, comerciales, industriales, de comandita simple, de economía mixta, inmobiliarias agrícolas en predios rústicos y las más que permita la ley. En estas, la mandataria podrá intervenir como promotor, como socio con voz y voto y ejerza todos los derechos que la ley le concede como socio o accionista de tales sociedades, pudiendo decidir en su representación, reformas de estatutos, aumentos o

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO-ECUADOR

reducciones de capital suscrito o autorizado, escisiones, fusiones, transformaciones o liquidación de dichas sociedades o compañías, pudiendo actuar en todos estos actos, contratos o gestiones en la forma que la mandataria crea conveniente. B) Para que pueda comprar, ceder, transmitir o disponer de cualquier forma de las acciones y/o participaciones que tenga en la República del Ecuador; al efecto, la apoderada podrá pactar precio, forma de pago, plazo, condiciones y más especificaciones que requiera en dichos actos o contratos y podrá así mismo recibir precio, dinero y otros valores, así como suscribir los documentos públicos y privados que dichos actos demanden. C) Para que le sean extendidos a nombre de la mandataria cualquier monto en numerario o especie, en cualquier tipo de instrumento, sea éste título valor, documento privado o público, los beneficios que las acciones y/o participaciones hayan generado a favor del mandante, como socio o accionista en cualquier compañía dentro del territorio ecuatoriano y que resultaren a partir de la firma del presente instrumento; D) Para que pueda efectuar, en nombre y representación del mandante, la elaboración y suscripción de solicitudes y cualquier otro documento público o privado, que sean necesarios para los efectos de requerir y obtener los beneficios de las acciones y/o participaciones que posee el compareciente en compañías dentro del territorio ecuatoriano y que se produzcan a partir de la firma del presente instrumento, incluyendo la celebración de contratos, en la medida que sea necesario para los efectos de ejecutar dicha facultad, pudiendo acordar los términos de dichos contratos, con las más amplias facultades. E) Para efectuar operaciones bancarias respecto de los dividendos en todas las compañías en que el mandante tenga parte como socio o accionista, sean presentes o futuras. F) Para que represente y ejerza todos los derechos estatutarios y legales que corresponde como accionista, socio y propietario.



DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

Se otorgo ante mí, en fe de ello confiero esta NOVENA copia certificada de PODER ESPECIAL ; JORGE ARTURO CADAVID ESPITIA; A FAVOR DE: INES LEOPOLDINA ORTIZ VILLAGOMEZ, debidamente firmada y sellada en Quito VEINTE Y CINCO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.



DOCTOR RAMIRO DÁVILA SILVA
NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN



RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista.

Quito.

30 NOV 2012

Dra. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRECESIMA



Dr. Paola Andrade Torres

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**; firmada y sellada en Quito, a los treinta días del mes de Noviembre del año dos mil doce.-

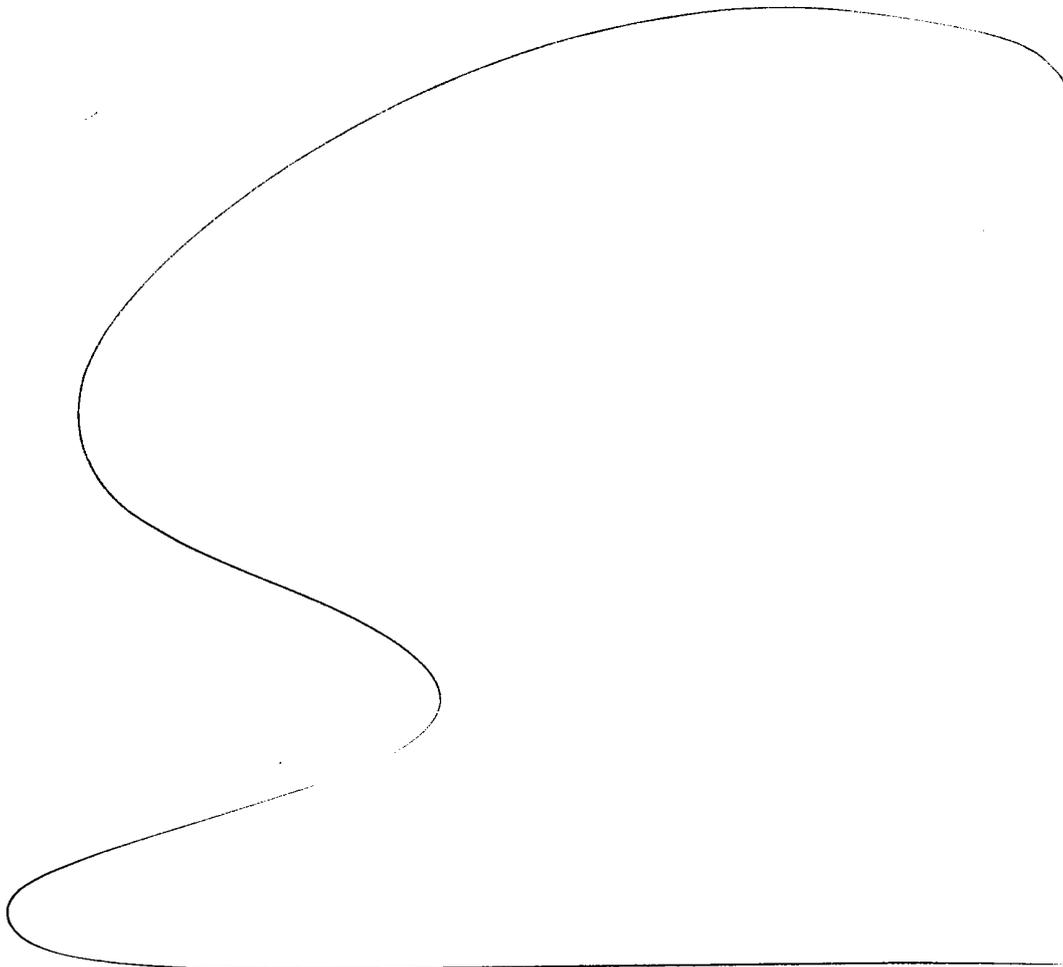


DRA. PAOLA ANDRADE TORRES.



Dr. Paola Andrade Torres

NOTARIA CUADRAGÉSIMA (E) DEL CANTÓN QUITO.





Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Pedro Moncayo

Dirección: Calle Sucre 03-21-011 y Aquiles Polanco (Sector San Blas)
Telf.: 2367-080 Web: registrodelapropiedadpedromoncayo.gob.ec

ZÓN: Con esta fecha queda inscrita la Escritura pública, en el:

REGISTRO MERCANTIL.

Tomo: 30,

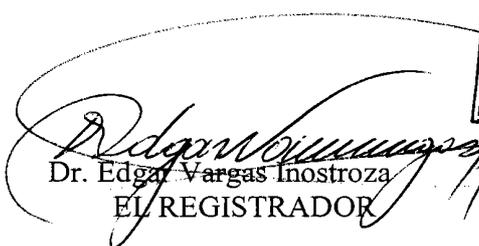
Repertorio(s). 144.-

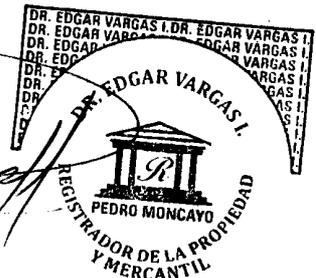
Fojas: 80,

No.26.

En la que consta: La CESIÓN DE PARTICIPACIONES, en el capital social de la compañía ROSE CONNECTION ROSECON CIA. LTDA. .- Se archiva la segunda copia certificada, por disposición de la Ley.-

Tabacundo, 17 de Diciembre de 2012.-


Dr. Edgar Vargas Inostroza
EL REGISTRADOR



RPPM-0365735-2012
Responsables:

Sra. Ulma Torres





Dra. Myrian Villacís Mora

NOTARIA ENCARGADA

RAZON.- Al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA "ROSE CONNECTION, ROSECON CÍA. LTDA.", otorgada el veintisiete de junio del año dos mil uno, ante el Doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, de cuyo Protocolo me encuentro actualmente encargada, mediante Acción de Personal número quinientos sesenta y ocho DNP, emitida el treinta de agosto del dos mil once, por el Consejo de la Judicatura de Transición, Tomé nota de la Cesión de Participaciones que otorgan los socios Jorge Arturo Cadavid Espitia e Inés Leopoldina Ortiz Villagómez, a favor de los señores Gonzalo Luzuriaga Arias y Cosme Luzuriaga Arias; y, a favor de la Compañía BellaRo S.A., en los términos constantes de la copia que antecede.- Quito, a diez de Enero de dos mil trece.

Dra. Myrian Villacís Mora

NOTARIA SUPLENTE, ENCARGADA DE LA NOTARÍA DÉCIMO SEXTA DEL CANTÓN QUITO

